

# FAMILIAS PROFESIONALES (FP) Y EL ACCESO A LAS TITULACIONES CORRESPONDIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (2010)

**REAL DECRETO 1892 / 2008 de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.**

La preferencia de acceso a las titulaciones universitarias desde la Formación Profesional se establece en el Anexo II del REAL DECRETO 1892 / 2008 de 14 de noviembre, modificado por la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo. En dicho Real Decreto se destaca que la Familia Profesional del título Técnico Superior de Formación Profesional obtenido por el alumnado es la que establece la preferencia de acceso a las distintas titulaciones universitarias. Por lo que, el alumnado con título de Técnico Superior de Formación Profesional, deberá observar la Familia Profesional a que pertenece su título en el momento de solicitar plaza en los estudios universitarios, en especial, con límite de plazas.

*A efectos de ordenar, cuando ello sea necesario, las correspondientes solicitudes, se establecerá un acceso preferente mediante la adscripción de cada uno de los títulos de Formación Profesional a las ramas de conocimiento en que se estructuran las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II mencionado. (BOE)*



**Adscripción de las Familias Profesionales de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior a las RAMAS DE CONOCIMIENTO en las que se agrupan las distintas titulaciones universitarias:**

Familias Profesionales preferentes <i>Técnico Superior de Formación Profesional</i>	Titulaciones de la ULL de la Rama de conocimiento de CIENCIAS DE LA SALUD:
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Agraria/ Actividades Agrarias.</li> <li>-Industrias Alimentarias.</li> <li>-Química.</li> <li>-Sanidad.</li> <li>-Imagen Personal.</li> <li>-Seguridad y Medio Ambiente.</li> <li>-Actividades Físicas y Deportivas.</li> <li>-Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MEDICINA</li> <li>- ENFERMERÍA</li> <li>- FISIOTERAPIA</li> <li>- PSICOLOGÍA</li> <li>- LOGOPEDIA</li> <li>- FARMACIA</li> </ul>
<p><b>Enseñanza Deportiva</b> <i>Técnico Deportivo Superior</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Títulos de Técnico Deportivo Superior de cualquier modalidad o especialidad deportiva.</li> </ul>	

Familias Profesionales preferentes <i>Técnico Superior de Formación Profesional</i>	Titulaciones de la ULL de la Rama de conocimiento de CIENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Agraria/ Actividades Agrarias.</li> <li>-Industrias Alimentarias.</li> <li>-Química.</li> <li>-Sanidad.</li> <li>-Edificación y Obra Civil.</li> <li>-Electricidad y Electrónica.</li> <li>-Energía y Agua.</li> <li>-Fabricación Mecánica.</li> <li>-Industrias Extractivas.</li> <li>-Informática y Comunicaciones/Informática.</li> <li>-Instalación y Mantenimiento/Mantenimiento y Servicios a la Producción.</li> <li>-Madera, Mueble y Corcho/ Madera y -Mueble.</li> <li>-Marítimo-Pesquera/Actividades Marítimo-Pesqueras.</li> <li>-Textil, Confección y Piel.</li> <li>-Transporte y Mantenimiento de Vehículos/Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.</li> <li>-Vidrio y Cerámica.</li> <li>-Imagen y Sonido/Comunicación, Imagen y Sonido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- BIOLOGÍA</li> <li>- FÍSICA</li> <li>- MATEMÁTICAS</li> <li>- QUÍMICA</li> </ul>
<p>Familias Profesionales preferentes <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cerámica Artística.</li> <li>-Vidrio Artístico.</li> </ul>	

Familias Profesionales preferentes <i>Técnico Superior de Formación Profesional</i>	Titulaciones de la ULL de la Rama de conocimiento de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Imagen Personal.</li> <li>-Seguridad y Medio Ambiente.</li> <li>-Actividades Físicas y Deportivas.</li> <li>-Imagen y Sonido/Comunicación, Imagen y Sonido.</li> <li>-Administración y Gestión/Administración.</li> <li>-Comercio y Marketing.</li> <li>-Artes Gráficas.</li> <li>-Hostelería y Turismo.</li> <li>-Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PEDAGOGÍA</li> <li>- MAESTRO (TODAS LAS ESPECIALIDADES)</li> <li>- GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</li> <li>- CIENCIAS EMPRESARIALES</li> <li>- TURISMO</li> <li>- SOCIOLOGÍA</li> <li>- TRABAJO SOCIAL</li> <li>- PERIODISMO</li> <li>- ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</li> <li>- ECONOMÍA</li> <li>- DERECHO</li> <li>- RELACIONES LABORALES</li> <li>- CIENCIAS DEL TRABAJO (k)</li> <li>- CONTABILIDAD Y FINANZAS (l)</li> </ul>
<p>Familias Profesionales preferentes <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Artes Aplicadas al Libro.</li> <li>-Arte Floral.</li> <li>-Diseño Gráfico.</li> </ul>	
<p>Enseñanza Deportiva <i>Técnico Deportivo Superior</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Títulos de Técnico Deportivo Superior de cualquier modalidad o especialidad deportiva.</li> </ul>	

<b>Familias Profesionales preferentes</b> <i>Técnico Superior de Formación Profesional</i>	<b>Titulaciones de la ULL de la Rama de conocimiento de INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Agraria/ Actividades Agrarias.</li> <li>-Industrias Alimentarias.</li> <li>-Química.</li> <li>-Edificación y Obra Civil.</li> <li>-Electricidad y Electrónica.</li> <li>-Energía y Agua.</li> <li>-Fabricación Mecánica.</li> <li>-Industrias Extractivas.</li> <li>-Informática y Comunicaciones/Informática.</li> <li>-Instalación y Mantenimiento/Mantenimiento y Servicios a la Producción.</li> <li>-Madera, Mueble y Corcho/ Madera y Mueble.</li> <li>-Marítimo-Pesquera/Actividades Marítimo-Pesqueras.</li> <li>-Textil, Confección y Piel.</li> <li>-Transporte y Mantenimiento de Vehículos/Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.</li> <li>-Vidrio y Cerámica.</li> <li>-Imagen y Sonido/Comunicación, Imagen y Sonido.</li> <li>-Artes Gráficas.</li> <li>-Artes y Artesanías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA, ESPECIALIDAD HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA</li> <li>- MÁQUINAS NAVALES</li> <li>- RADIOELECTRÓNICA NAVAL</li> <li>- NAVEGACIÓN MARÍTIMA</li> <li>- INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS</li> <li>- INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN</li> <li>- INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD ELECTRÓNICA INDUSTRIAL</li> <li>- INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD HIDROLOGÍA</li> <li>- INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD MECÁNICA</li> <li>- INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN</li> <li>- <i>INGENIERÍA AGRÍCOLA (b)</i></li> <li>- <i>INGENIERÍA MARÍTIMA (c)</i></li> <li>- <i>INGENIERÍA RADIOELECTRÓNICA (d)</i></li> <li>- <i>INGENIERÍA MARÍTIMA Y TRANSPORTE MARÍTIMO (e)</i></li> <li>- <i>INGENIERÍA INFORMÁTICA (f)</i></li> <li>- <i>INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA (g)</i></li> <li>- <i>INGENIERÍA CIVIL (h)</i></li> <li>- <i>INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL (i)</i></li> <li>- <i>INGENIERÍA ELÉCTRICA (j)</i></li> <li>- <i>INGENIERÍA MECÁNICA (o)</i></li> </ul>
<p><b>Familias Profesionales preferentes</b> <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Artes Aplicadas de la Escultura.</li> <li>-Artes Aplicadas a la Indumentaria.</li> <li>-Artes Aplicadas al Muro.</li> <li>-Diseño Industrial.</li> <li>-Diseño de Interiores.</li> <li>-Esmaltes Artísticos.</li> <li>-Joyería de Arte.</li> <li>-Textiles Artísticos.</li> <li>-Cerámica Artística.</li> <li>-Vidrio Artístico.</li> </ul>	

Familias Profesionales preferentes <i>Técnico Superior de Formación Profesional</i>	Titulaciones de la ULL de la Rama de conocimiento de ARTES Y HUMANIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Imagen y Sonido/Comunicación, Imagen y Sonido.</li> <li>-Administración y Gestión/Administración.</li> <li>-Comercio y Marketing.</li> <li>-Artes Gráficas.</li> <li>-Artes y Artesanías.</li> <li>-Hostelería y Turismo.</li> <li>-Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</li> </ul>	
<b>Familias Profesionales preferentes</b> <i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- BELLAS ARTES</li> <li>- FILOLOGÍA FRANCESA</li> <li>- FILOSOFÍA</li> <li>- HISTORIA</li> <li>- HISTORIA DEL ARTE</li> <li>- ESPAÑOL, LENGUA Y LITERATURA</li> <li>- ESTUDIOS CLÁSICOS</li> <li>- ESTUDIOS INGLESES</li> <li>- <i>ESTUDIOS FRANCÓFONOS (m)</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Artes Aplicadas de la Escultura.</li> <li>-Artes Aplicadas a la Indumentaria.</li> <li>-Artes Aplicadas al Muro.</li> <li>-Diseño Industrial.</li> <li>-Diseño de Interiores.</li> <li>-Esmaltes Artísticos.</li> <li>-Joyería de Arte.</li> <li>-Textiles Artísticos.</li> <li>-Artes Aplicadas al Libro.</li> <li>-Arte Floral.</li> <li>-Diseño Gráfico.</li> <li>-Cerámica Artística.</li> <li>-Vidrio Artístico.</li> </ul>	

(b): Titulación prevista para el curso 2010/11 que sustituirá, de implantarse, a la actual titulación de *INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA*

(c): Titulación prevista para el curso 2010/11 que sustituirá, de implantarse, a la actual titulación de *MÁQUINAS NAVALES*

(d): Titulación prevista para el curso 2010/11 que sustituirá, de implantarse, a la actual titulación de *RADIOELECTRÓNICA NAVAL*

(e): Titulación prevista para el curso 2010/11 que sustituirá, de implantarse, a la actual titulación de *NAVEGACIÓN MARÍTIMA*

(f): Titulación prevista para el curso 2010/11 que sustituirá, de implantarse, a las actuales titulaciones de *INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS* y de *INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN*

(g): Titulación prevista para el curso 2010/11 que sustituirá, de implantarse, a la actual titulación de *INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESP. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL*

(h): Titulación prevista para el curso 2010/11 que sustituirá, de implantarse, a la actual titulación de *INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS, ESP. HIDROLOGÍA*

(i): Titulación prevista para el curso 2010/11 que sustituirá, de implantarse, a la actual titulación de *INGENIERÍA QUÍMICA*

(j): Titulación prevista para el curso 2010/11 de nueva implantación en la ULL

(k): Titulación prevista para el curso 2010/11 que sustituirá, de implantarse, a la actual titulación de *RELACIONES LABORALES*.

(l): Titulación prevista para el curso 2010/11 que sustituirá, de implantarse, a la actual titulación de *CIENCIAS EMPRESARIALES*.

(m): Titulación prevista para el curso 2010/11 que sustituirá, de implantarse, a la actual titulación de *FILOLOGÍA FRANCESA*

(o): Titulación prevista para el curso 2010/11 que sustituirá, de implantarse, a la actual titulación de *INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESP. MECÁNICA*

# ACCESO A LA UNIVERSIDAD DESDE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

## Títulos de Técnico Superior y Técnico Deportivo Superior

1. Quienes estén en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior, o títulos equivalentes, podrán acceder sin necesidad de prueba a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
2. A efectos de ordenar, cuando ello sea necesario, las correspondientes solicitudes, se establecerá un acceso preferente mediante la adscripción de cada uno de los títulos del número 1 anterior a las ramas de conocimiento en que se estructuran las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II de este real decreto.
3. Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = \text{NMC} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

- > NMC = Nota media del ciclo formativo.
- > M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de los módulos de que se compone el ciclo formativo de grado superior, quedando exceptuados los módulos de Formación y Orientación Laboral, Formación en Centros de Trabajo y Empresa y Cultura Emprendedora
- > a, b = parámetros de ponderación de los módulos del Ciclo Formativo.

4. La nota de admisión incorporará las calificaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior, en el caso de que se establezca que este sea de acceso preferente a la rama de conocimiento de las enseñanzas del título al que se quiera ser admitido.
5. El parámetro de ponderación (a o b) de los módulos será igual a 0,1. Las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellos módulos que consideren más idóneos para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros para los módulos seleccionados al inicio del curso.

## FUENTES LEGALES:

- *REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE núm. 283, de 24 noviembre 2008 -pág. 46932).*
- *CORRECCIÓN DE ERRORES del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE núm. 75, de 28 de marzo de 2009 -pág. 29661).*
- *ORDEN EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE núm. 135, de 04 de junio de 2009 -pág. 47281).*

**AVISO:** Este documento sólo tiene carácter informativo y no legal.